

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

**DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Las organizaciones navarras de productores de frutas y hortalizas reciben 4,3 millones de los fondos europeos

*Corresponden a las inversiones y actuaciones incluidas en los programas operativos desarrollados durante 2013*

Martes, 07 de octubre de 2014

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha abonado a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) de Navarra 4,3 millones de euros correspondientes a las inversiones o conceptos de gasto ejecutados por éstas en el marco de sus programas operativos de la Unión Europea durante 2013.

Las OPFH y los importes percibidos, ordenados de mayor o menor importe, son los siguientes: Vega Mayor S.L. (2.348.587,37 euros); AN. S. Coop (1.263.166,04), Agrícola San Blas (210.822,52 euros), Castel Ruiz (170.412,50), Agrocapelu S. Coop. (139.599,56 euros), Agrícola la Esperanza, (87.712,98), Santiago Apostol-Funes (66.449,50 euros), SAT Marchite (54.067,14 euros) y SAT Buñuel (48.680,60 euros).

Como se recordará, la normativa comunitaria impulsa la creación de Organizaciones de Productores con el fin de perseguir uno o varios de los objetivos siguientes:

- Asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y la cantidad.
- Concentrar la oferta y la comercialización de la producción de sus miembros.
- Optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción.

Estas organizaciones pueden constituir fondos operativos que se financian con las contribuciones financieras de los miembros o de la propia organización de productores y reciben también ayuda financiera comunitaria que, como ya se ha apuntado, en Navarra ha ascendido en 2013 a 4.389.498,21 euros.

Los fondos operativos citados únicamente se pueden utilizar para financiar programas operativos autorizados por los estados miembros. Estos programas operativos deberán tener dos o más de los objetivos mencionados anteriormente o los siguientes:

1. planificación de la producción;
2. mejora de la calidad de los productos;

3. incremento del valor comercial de los productos;

4. promoción de los productos, ya sean frescos o transformados;

5. medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica;

6. prevención y gestión de crisis.

Hay que tener en cuenta que las medidas de prevención y gestión de crisis como las que actualmente están implantadas con motivo del veto ruso a determinados productos comunitarios, se pueden llevar a cabo a través de los programas operativos de las OPFH, (y para ello los productores deben estar constituidos como tal), aunque también se pueden llevar en este caso, dada la excepcionalidad de la situación, por productores individuales aunque con condiciones en algunos casos menos ventajosas que las de los productores, porque la Unión Europea quiere promocionar este último tipo de estructura.